



CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Cuenta No. 1110101001053-5

CHEQUE No. 00003588

TEG., M.D.C. 5
Lugar y Fecha

MARZO 2025

*** GRUPO Q HONDURAS S.A. DE C.V. ***

L 5,899.16

Páguese a la orden de

** CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 16/100 **

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

110100101421110101001053500003588

CHEQUE No.
00003588

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE: *** GRUPO Q HONDURAS S.A. DE C.V. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
23200	MANT. Y REP. DE EQ. Y MEDIOS DE TRANS. PAGO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 01 VEHICULO DE ESTE CNE CON PLACA GHA3789/30KM. PROCESO N. CD-GC-H1-001-05-2024, CERTIFICACION 455-2024. SE ADJUNTAN DOCTOS. O/P L. 620,608.56 - 5,899.16 = L. 614,709.40 2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O/PAGO No. 01590 BANCO CENTRAL	5,899.16 5,899.16	 5,899.16 5,899.16



EWKRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 de MARZO del 20 2025

GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.

RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

CONTABILIDAD

IDENTIDAD No.

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURIA

07 MAR 2025

Karen Maldonado

PAGADO

1ra. COPIA: TESORERIA
2da. COPIA: CONTABILIDAD
3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA



No. 01590

TEGUCIGALPA, M.D.C., 14 DE AGOSTO DE 2024

CHEQUE No. _____

POR LPS. (500,000.00)

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): QUINIENTOS MIL

POR CONCEPTO DE: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
55 MIL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
21200	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	500,000.00	
CH 3090 →	17,199.99 - NOLO		
3345 →	36,550.50 ✓		
3479 →	3,274.61 ✓		
3574 →	13,957.58		
OTRO GASTOS se le lleno a Antio para generar siguiente pago. 24/8/25 2024-2025 2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 11101 01-001053-5			

TOTALES

CODIFICACIÓN CONTABLE

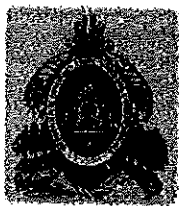
CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CENTRO DE CONTABILIDAD		
TOTALES			

HECHO POR

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PRO FORMA ORDEN DE PAGO



Tegucigalpa, M. D. C. 14 de Agosto 2024

SAP

721

LPS.

693,591.10

Ruegole Librar a favor de:

GRUPO Q HONDURAS S.A.DE C.V.

Cantidad en letras:

SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON 10/100

Por concepto de:

PAGO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOCE VEHICULOS PROPIEDAD DE ESTE CONSEJO, DE VEINTE MIL KILOMETROS A CINCUENTA Y CINCO MIL KILOMETROS, MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA, PROCESO N° CD-GC-H1-001-05-2024, CERTIFICACION, 455-2024, SE ADJUNTA DOCUMENTACION SOPORTE

CODIFICACION CONTABLE

CODIGO		DEBE	HABER
23200	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	L. 693,591.10	
	2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	BCH 11101-01-001053-5/LAFISE -111503000071		
			L. 693,591.10
	TOTALES	L. 693,591.10	L. 693,591.10

CODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CNE		
	RTN. 08019019160283		
	TOTALES		

Elaboro:

ESAM

**CNE**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)**

N° SAP

000721

Fecha de Solicitud:

jueves 15 de agosto de 2024

Unidad/Departamento Solicitante:

DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

Monto según Cotización / Factura:

693,591.10

Seiscientos Noventa y Tres Mil Quinientos Noventa y Un Lempiras con
10/100

Fuente de financiamiento

2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta

11101-01-001053-5

Forma de Pago

Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	232-00	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L 693,591.10
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL

L 693,591.10

KTERCERO

Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario

 Secretaría de Finanzas F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXONERADA OC2025041387	
---	--	---

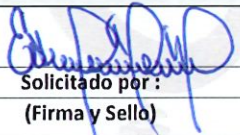
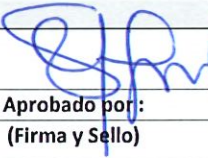
1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	
RTN :		08019019160283	
Registro de Exonerados :	R2024001243	Solicitud de Exoneración:	E2024001095
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	4/3/2025

2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
Aduana :		N/A	
Fecha de Emisión :	5/3/2025	Fecha de Vencimiento :	3/4/2025
Tipo de Compra :	SERVICIOS	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

3 PROVEEDOR	
RTN :	08019004467912
Nombre:	GRUPO Q HONDURAS S A DE C V(GRUPO Q HONDURAS)
Observación:	ORDEN: 612364935

4 INDICACIONES ESPECIALES
Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA

5 DETALLE PEDIDO		
Descripción	Costo en Dólares	Costo en Lempiras
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por carretera	230.65	5899.16
TOTAL:		5899.16

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)



Nombre= Roger Bautista
ID= 1009-1990-00169
Contacto= 9803-7000
Firma= 
Sello= 
Fecha= 07/03/2025

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V. (Grupo Q Honduras)

Colonia San Ignacio, Calle: 5ta Avenida Municipio: Distrito Central Departamento:
Francisco Morazán

RTN: 08019004467912

E-MAIL: jmartinez@grupoq.com

Telefono: 22837000 - 31850098

Taller Express, H122-TEGUCIGALPA

FACTURA DE CONTADO

No. : 001-005-01-00145244

C.A.I.: 2BC0C5-D24467-CE63E0-63BE03-09091D-EA

Fecha Limite de emision: 15.03.2025

No. Int.: DC-01/0001318485 Pag. 2 de 2

Rango: 001-005-01-00143001 a 001-005-01-00148000

Cliente: 591639-CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Dirección: EDIFICACIONES DEL RIO, FRENTE A DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS SYRE COL. EL PRADO

Fecha emision: 07.03.2025 10:23:10

RTN: 08019019160283

Orden Trabajo: 612364935

Usuario: JBAUTISTA

No.Doc: 97771907

Vehículo: 0002622985
Marca: 013-CHEVROLET
Modelo: 12S06-E
Tipo: Rústico, Minivan, PickUp, Sedán M
Kilometraje: 37,112

Placa:
Numero Motor: LWNF231241152
Numero Chasis: 93C158YK5RC403438
Año: 2024
Fecha de Venta: 13.09.2023

Observaciones:

Tasa: CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 16 /100 Lempiras

Toda devolución no solicitada dentro del mes de compra, implica
pérdida del impuesto sobre venta. Artículo 12, literal a decreto 135/94
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 30 DIAS
Para Tramitar Reclamos de Garantías es necesario presentar
Factura Original - Certificado de Garantías (baterías)

Toda factura debera ser cancelada a mas
tardar 30 dias despues de su fecha de
emision. En caso de mora se cobrara
3.00 % de interes mensual

Mano de Obra: L 3,992.60

Repuestos: L 2,211.24

Lubricantes: L 0.00

Materiales Externos: L 315.70

Servicios/Materiales L 0.00

Materiales Diversos: L 0.00

Importe Exonerado: L 5,899.16

Importe Exento: L 0.00

Importe Gravado 15%: L 0.00

Importe Gravado 18%: L 0.00

Descuentos y Rebajas Otorgados Mano de O: L 399.26-

Descuentos y Rebajas Otorgados Rep/Lub/Mat: L 221.12-

Datos del Adquiriente exonerado

Orden de Compra Exenta:

OC2025041387

Número correlativo de la constancia del

registro de exonerados: R2024001243

Número de identificación del Registro de la

Brigada de Estado en el Despacho de

Agricultura y Ganadería:

Para Operaciones superiores a (L 10,000.00)

Nombre completo del cliente

Tipo de documento de identificación:

R.T.N.

FIRMA DE RECIBIDO

Nombre completo del cliente

Tipo de documento de identificación:

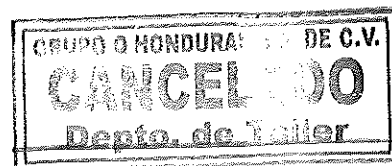
R.T.N.

FIRMA DE RECIBIDO

I.S.V 15%: L 0.00

I.S.V 18%: L 0.00

TOTAL A PAGAR 5,899.16



ORIGINAL CLIENTE CC1: Obligado Tributario Emisor CC2: Contabilidad CC3: Archivo

Agencia

AVE. CIRCUNVALACION, SPS

COL. SAN IGNACIO BLV. CENTRO AMERICA

LA CEIBA, COL. EL NARANJAL

BOULEVARD MORAZAN, TEG

Teléfono

2570-6370

2283-7000

2283-7000

2283-7000

Servicio al Cliente SAN PEDRO SULA :800-2545-1800

Servicio al Cliente TEGUCIGALPA :800-2220-1515

Servicio al Cliente LA CEIBA :800-2440-9100

La Factura es Beneficio de Todos, ¡Exíjala!



RECIBO POR L5,899.16

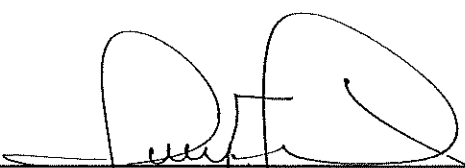
Recibimos de CNE la cantidad de cinco mil ochocientos noventa y nueve lempiras con 16/100 por el concepto de Pago de orden 612364935 con factura. N.º 001-005-01-00145244

Monto L 5,899.16

Impuesto /ventas 0.00

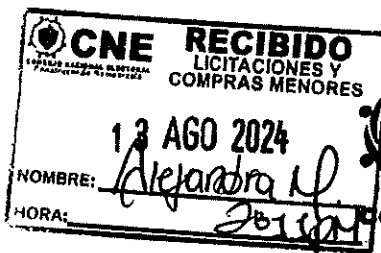
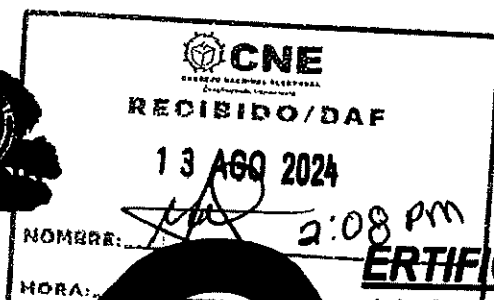
Total a pagar L 5,899.16

Tegucigalpa M.D.C., 07 de marzo del 2025



Grupo Q
RTN 08019004467912





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

C

CERTIFICACIÓN 455-2024. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral tres (03) del Acta Número 25-2024, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes doce (12) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió el Oficio DAF-08-0962-2024 de la Licenciada Suany Yolanda

Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual manifiesta que de acuerdo al Oficio No. **SG-CNE-154/mayo/2024** de fecha diecisiete (17) de mayo del presente año, en donde el Sub Jefe de Servicios Generales, Licenciado Benito Balletta Laitano, solicita muy respetuosamente el mantenimiento preventivo de veinte mil (20,000) a cincuenta y cinco mil (55,000) kilómetros de vehículos propiedad de este Organismo Electoral (en intervalos de cinco mil (5.000) kilómetros. Por consiguiente, a través de la Resolución contenida en la Certificación 349-2024 se autorizó lanzar el Proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-GC-H1-001-05-2024** a través de la Plataforma de Honducompras1, para realizar el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEINTE MIL (20,000) A CINCUENTA Y CINCO MIL (55,000) KILOMETROS DE DOCE (12) VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**" y la elaboración y publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", el acuerdo de vigencia No. 06-2024 aprobado mediante Resolución contenida en la Certificación 354-2024.

De la revisión del expediente de la Contratación Directa No. CD-GC-H1-001-05-2024, se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al Proceso No. CD-GC-H1-001-05-2024, con el envío de la invitación de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024), de la Contratación Directa a Grupo Q HONDURAS, S.A. DE C.V.

La propuesta económica remitida por Grupo Q HONDURAS, S.A. DE C.V., se detalla de la manera siguiente:

Oferta	Valor
NISSAN URVAN	L 66,600.42
NISSAN URVAN	L 66,600.42
CHEVROLET COLORADO PICK UP	L 64,965.29
CHEVROLET COLORADO PICK UP	L 64,965.29
CHEVROLET COLORADO PICK UP	L 64,965.29
CHEVROLET COLORADO PICK UP	L 64,965.29
CHEVROLET COLORADO PICK UP	L 64,965.29
CHEVROLET TRAILBLAZER	L 39,457.05
CHEVROLET TRAILBLAZER	L49,026.69
CHEVROLET TRAILBLAZER	L49,026.69
CHEVROLET TRAILBLAZER	L49,026.69
CHEVROLET TRAILBLAZER	L49,026.69
TOTAL	L 693,591.10



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Nota: El mantenimiento de 20,000km Acelera Plus se realizara a cuatro (4) Camionetas Chevrolet Trailblazer, lo anterior debido a que se realizó a la camioneta Placa GHA 3783 y Chasis 93C156YK3RC400862, el mantenimiento mencionado.
Se revisó y verifico cada uno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, que se detallada de la siguiente manera:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	OBSERVACIÓN
Fotocopia de escritura de constitución y sus modificaciones	Cumple
Permiso de operación 2024	Cumple
Pago a cuenta en el SAR vigente	Cumple
Fotocopia de RTN	Cumple

Por lo cual Grupo Q HONDURAS, S.A. de C.V cumplió con toda la documentación requerida.

MODELO DE VEHÍCULO	SERVICIOS A REALIZAR EN INTERVALOS DE 5,000 KILÓMETROS		OBSERVACIÓN
CHEVROLET COLORADO	Servicios 20,000 KM acelera plus	- Inspección multipunto - Cambiar aceite y filtro de motor - Cargo de materiales - Inspección de alineamiento- Rotación y balanceo de llantas - Inspección y limpieza de frenos - Inspección filtro de aire acondicionado - Cambiar filtro de aire - Cambiar liquido de frenos - Cambiar filtro de combustible -	Cumple
	Servicios 25,000 KM acelera plus	Inspección multipunto - Cambiar aceite y filtro de motor - Cargo de materiales -	Cumple
	Servicios 30,000 KM acelera plus	- Inspección de alineamiento - Inspección filtro de aire acondicionado - Inspección multipunto - Cambiar aceite y filtro de motor - Cargo de materiales - Rotación y balanceo de llantas - Inspección y limpieza de frenos -	Cumple
	Servicios 35,000 KM acelera plus	Inspección multipunto - Cambiar aceite y filtro de motor - Cargo de materiales -	Cumple
	Servicios 40,000 KM acelera plus	- Inspección de alineamiento - Rotación y balanceo de llantas - Inspección y limpieza de frenos - Inspección filtro de aire acondicionado - Cambiar filtro de aire - Cambiar liquido de frenos - Cambiar filtro de combustible - Cambiar fluidos de embrague - Inspección multipunto - Cambiar aceite y filtro de motor - Cargo de materiales -	Cumple
	Servicios 45,000 KM acelera plus	Inspección multipunto - Cambiar aceite y filtro de motor - Cargo de materiales -	Cumple



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

MODELO DE VEHÍCULO	SERVICIOS A REALIZAR EN INTERVALOS DE 5,000 KILÓMETROS		OBSERVACIÓN
	Servicio de 50,000 KM acelera plus	- Inspección y limpieza de frenos - Inspección de alineamiento - Rotación y balanceo de llantas - Inspección filtro de aire acondicionado - Cambiar aceite de transmisión manual - Cambiar aceite diferencial del. y tras. - Cambiar aceite de doble transmisión - Inspección multipunto - Cambiar aceite y filtro de motor - Cargo de materiales -	Cumple
	Servicio de 55,000 KM acelera plus	- Cargo de materiales - Inspección multipunto - Cambiar aceite y filtro de motor -	Cumple

MODELO DE VEHÍCULO	SERVICIOS A REALIZAR EN INTERVALOS DE 5,000 KILÓMETROS		OBSERVACIÓN
CHEVROLET TRAILBLAZER	Servicios 20,000 KM acelera plus	Inspección multipunto - Cambiar aceite y filtro de motor - Cargo de materiales - Inspección de alineamiento - Rotación y balanceo de Llantas - Inspección y limpieza de frenos - Inspección filtro de aire acondicionado - Cambiar filtro de aire - Cambiar liquido de frenos - Cambiar filtro de combustible.	Cumple
	Servicios 25,000 KM acelera plus	Inspección multipunto - Cambiar aceite y filtro de motor - Cargo de materiales.	Cumple
	Servicios 30,000 KM acelera plus	Inspección multipunto - Cambiar aceite y filtro de motor - Cargo de materiales - Rotación y balanceo de Llantas - Inspección y limpieza de frenos - Inspección de alineamiento - Inspección filtro de aire acondicionado.	Cumple
	Servicios 35,000 KM acelera plus	Inspección multipunto - Cambiar aceite y filtro de motor - Cargo de materiales.	Cumple
	Servicios 40,000 KM acelera plus	Inspección multipunto - Cambiar aceite y filtro de motor - Cargo de materiales - Inspección de alineamiento - Rotación y balanceo de Llantas - Inspección y limpieza de Frenos - Inspección filtro de aire acondicionado - Cambiar filtro de aire - Cambiar liquido de frenos - Cambiar filtro de combustible.	Cumple
	Servicios 45,000 KM acelera plus	Inspección multipunto - Cambiar aceite y filtro de motor - Cargo de materiales.	Cumple

06 30 86 nulo



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

	Servicio de 50,000 KM acelera plus	- Inspección de alineamiento - Rotación y balanceo de llantas - Inspección y limpieza de frenos - Inspección filtro de aire acondicionado - Cambiar aceite de transmisión automática - Cambiar aceite de diferencial trasero - Inspección multipunto - Cambiar aceite y filtro de motor - Cargo de materiales	Cumple
	Servicio de 55,000 KM acelera plus	Inspección multipunto - Cambiar aceite y filtro de motor - Cargo de materiales.	Cumple

MODELO DE VEHÍCULO	SERVICIOS A REALIZAR EN INTERVALOS DE 5,000 KILÓMETROS		OBSERVACIÓN
NISSAN URVAN	Servicios 20,000 KM acelera plus	Inspección multipunto - Cargo de materiales - Cambiar aceite y filtro de motor - Cambiar filtro de aire - Cambiar filtro de combustible - Cambiar líquido de frenos - Inspección de alineamiento - Inspección y limpieza de frenos - Rotación y balanceo de llantas.	Cumple
	Servicios 25,000 KM acelera plus	Inspección multipunto - Cargo de materiales - Cambiar aceite y filtro de motor	Cumple
	Servicios 30,000 KM acelera plus	- Rotación y balanceo de llantas - Inspección multipunto - Cargo de materiales - Cambiar aceite y filtro de motor - Inspección de alineamiento - Inspección y limpieza de frenos -	Cumple
	Servicios 35,000 KM acelera plus	Inspección multipunto - Cargo de materiales - Cambiar aceite y filtro de motor -	Cumple
	Servicios 40,000 KM acelera plus	- Rotación y balanceo de Llantas - Inspección y limpieza de Frenos - Inspección de alineamiento - Cambiar líquido de frenos - Cambiar fluidos de embrague - Cambiar filtro de combustible - Cambiar filtro de aire - Cambiar aceite de transmisión manual - Cambiar aceite de diferencial trasero - Cambiar aceite y filtro de motor - Cargo de materiales - Inspección multipunto	Cumple
	Servicios 45,000 KM acelera plus	Inspección multipunto - Cargo de materiales - Cambiar aceite y filtro de motor -	Cumple
	Servicio de 50,000 KM acelera plus	Cargo de materiales - Cambiar aceite y filtro de motor - Inspección de alineamiento - Inspección y limpieza de frenos - Rotación y balanceo de llantas - Inspección multipunto -	Cumple



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

MODELO DE VEHÍCULO	SERVICIOS A REALIZAR EN INTERVALOS DE 5,000 KILÓMETROS		OBSERVACIÓN
	Servicio de 55,000 KM acelera plus	Cargo de materiales - Cambiar aceite y filtro de motor Inspección multipunto -	Cumple

De la revisión de la documentación Técnica, esta Comisión de Evaluación consideró que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones, detalladas a continuación:

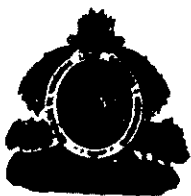
1. En este proceso se realizaron las evaluaciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y en los Pliegos de Condiciones.
2. De la revisión legal se observa que la empresa Grupo Q HONDURAS, S.A. DE C.V., cumplió con la documentación y los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones.

Esta Comisión de Evaluación conforme a los Requerimientos Legales y Técnicos, Pliegos de Condiciones y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, recomienda la **ADJUDICACIÓN** del Proceso No. CD-GC-H1-001-05-2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEINTE MIL (20,000) A CINCUENTA Y CINCO MIL (55,000) KILÓMETROS DE DOCE (12) VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL." a la Sociedad Mercantil Grupo Q HONDURAS, S.A. DE C.V. por la cantidad de **Seiscientos Noventa y Tres Mil Quinientos Noventa y Un Lempiras Con 10/100 (L 693,591.10)** no incluye impuesto.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto quienes mediante Opinión en Oficio No 110-UPG-2024, determinan la siguiente **OPINIÓN: PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera **PROCEDENTE** realizar la **CONTRATACIÓN DIRECTA** No. CD-GC-H1-001-05-2024 para realizar la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEINTE MIL (20,000) A CINCUENTA Y CINCO MIL (55,000) KILÓMETROS DE DOCE (12) VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL", a la Sociedad Mercantil **GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **Seiscientos Noventa y Tres Mil Quinientos Noventa y Un Lempiras Con 10/100 (L 693,591.10)**, valor no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Electoral de Honduras reformado según Decreto No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676, exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual en opinión No. 098-2024 UAI-DAF, en la cual dicha Unidad **CONSIDERA PROCEDENTE** la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEINTE MIL (20,000) A CINCUENTA Y CINCO MIL (55,000) KILÓMETROS DE DOCE (12) VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL", correspondiente al Proceso de Contratación Directa No. CD-GC-H1-001-005-2024, a la Sociedad Mercantil **GRUPO Q HONDURAS S.A. DE C.V.**, por un valor de **Seiscientos Noventa y Tres Mil Quinientos Noventa y Un Lempiras Con 10/100 (L 693,591.10)**, valor no incluye impuestos.

También se le remitió la documentación al Departamento de Asesoría Legal el cual en Opinión Legal No. AL-120-OL-2024, considera lo siguiente: De conformidad a las consideraciones



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

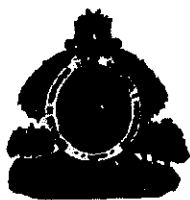
Construyendo Democracia

señaladas y del análisis a los documentos que se ha tenido a la vista referente a la consulta correspondiente, realizada al Proceso de Contratación Directa, denominado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEINTE MIL (20,000) A CINCUENTA Y CINCO MIL (55,000) KILÓMETROS DE DOCE (12) VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"**, el artículo 63 párrafo último establece que para llevar a cabo la Contratación Directa, cuando se trata de la Administración Descentralizada, requerirá emitirse Acuerdo expresando sus motivos; por lo que el Pleno de Consejeros autoriza el procedimiento de Contratación Directa mediante Resoluciones contenidas en las Certificaciones 354-2024 y 349-2024 mismas que fueron aprobadas por unanimidad, por lo tanto, este Departamento de Asesoría Legal **OPINA FAVORABLE** la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-GC-H1-001-05-2024**, por estar en consonancia con la legislación nacional vigente que regula los procesos de contratación en las instituciones de la Administración Pública.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, solicita muy respetuosamente al Pleno de Consejeros autorizar lo siguiente:

1. La **CONTRATACIÓN DIRECTA** del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEINTE MIL (20,000) A CINCUENTA Y CINCO MIL (55,000) KILÓMETROS DE DOCE (12) VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"**, a través de la Sociedad Mercantil **GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.**, por un valor de **Seiscientos Noventa y Tres Mil Quinientos Noventa y Un Lempiras Con 10/100 (L 693,591.10)**, valor no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Electoral de Honduras reformado según Decreto No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676, exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos.
2. Autorizar a la Unidad de Asesoría Legal que elabore el contrato del servicio.
3. Autorizar a la Consejera Hall, en su condición de Consejera Presidenta y Representante Legal para que firme el contrato elaborado por Asesoría Legal.
4. Autorizar los pagos contra entrega del servicio adquirido de cada vehículo y el acta de recepción parcial satisfactoria por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE), por el monto correspondiente a los entregables y del precio en Lempiras, por medio de cheque. El pago final se hará con el Acta de recepción final satisfactoria por parte del CNE.

En atención a lo antes expuesto por la Directora Administrativa y Financiera y en aplicación al Acuerdo No. 06-2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 36,584 de fecha viernes doce (12) de julio del presente año, mediante el cual se autoriza el Procedimiento de Contratación Directa No. DC-GC-H1-001-05-2024 **"Mantenimiento preventivo de veinte mil (20,000) a cincuenta y cinco mil (55,000) kilómetros de doce (12) vehículos propiedad del Consejo Nacional Electoral. POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. RESUELVE:** a. Autorizar la Contratación Directa del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEINTE MIL (20,000) A CINCUENTA Y CINCO MIL (55,000) KILÓMETROS DE DOCE (12) VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"**, a través de la Sociedad Mercantil **GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.**, por un valor de **Seiscientos Noventa y Tres Mil Quinientos Noventa y Un Lempiras Con 10/100**



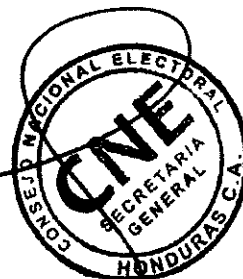
(L 693,591.10), valor no incluye Impuesto Sobre Ventas. b. Autorizar a la Jefatura de Asesoría Legal para que proceda a elaborar el Contrato del Servicio de Mantenimiento preventivo detallado, asimismo, se autoriza a la Consejera Hall, en su condición de Consejera Presidenta y Representante Legal de este Organismo Electoral, para que firme el Contrato elaborado por Asesoría Legal. c. Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar los pagos contra entrega del servicio adquirido de cada vehículo y el Acta de Recepción parcial satisfactoria por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE), por el monto correspondiente a los entregables y del precio en moneda nacional, por medio de cheque. El pago final se hará con el Acta de Recepción final satisfactoria por parte de este Organismo Electoral".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Asesoría Legal, Servicios Generales".

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 455-2024, Acta 25-2024, siete (7) páginas



GAS*